## RESOLUCION Nº 506/89.

EXPTE.Nº428/88-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 1989.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial nº 428/88 "Cámara de La Plata s/ prórroga para dictar sentencia", y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 29 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

## SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata una ampliación de (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa nº 7338/89, caratula-da: "AMUCHASTEGUI Elvasio y otros c/E.N.T.E.L. s/laboral", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Registrese, hágase saber y archivese.-

CARECULE IN IN

BUILDAM AL SUCTICIA DE LA MACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

SANGE AUTONIO SACQUE

CARLOS S. FAYT